CONTRATO N°08/2.022

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, en adelante "El Contratante", representado por el **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores,** con Documento de Identidad N°1.477.008 en su carácter de Intendente Municipal y la **Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González,** Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N°2.364.628, fijando domicilio en Peatonal Yegros N°839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, por una parte, y, por la otra, la empresa **AYF INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con **RUC N°80094725-8**, representado en este caso por el Ing. Abundio Alejandro Avalos Galeano, con Cedula de Identidad N°3.465.529, domiciliado sobre Ruta PY01 entre Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio N°762, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, Paraguay, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** de la **CONTRATACION DIRECTA N°04/2.022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, E/ EMILIANO R. FERNANDEZ Y ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°420973, LLAMADO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, E/ EMILIANO R. FERNANDEZ Y ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

A&F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L. R.U.C. 80094725 - 8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°420.973.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°04/2.022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, E/ EMILIANO R. FERNANDEZ Y ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°420973, LLAMADO PLURIANUAL.** Convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº1.862/2.022 de fecha 14 de noviembre del 2.022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Items	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	*REPLANTEO GRAL. DE OBRAS*	M2	*450*	1.600	720.000
2	*CARTEL DE OBRA*	UNIDAD	*1*	1.015.000	1.015.000
3	*PERFILADO; PREPARACION DE CAJA PARA EMPEDRADO*	H / M	*2*	650.000	1.300.000
4	*RELLENO COMPACTADO DE ESPALDA DE CORDONES*	M2	*92*	8.800	809.600
5	*CORDON CUNETA - ANCHO 50 CM*	ML	*92,0*	82.500	7.590.000
6	*CORDON ESCONDIDO DE HORMIGON 0.20 ANCHO; 0.30 PROFUNDIDAD*	ML	*8,5*	44.[illegible]	[illegible]1.650

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

A&F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L. RUC: 80094725 - 8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA MUNICIPAL

7	*EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA*	M2	*385*	36.860	14.191.100
8	*COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA*	M2	*385*	4.870	1.874.950
9	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	*450*	1.570	706.500
	TOTAL				28.588.800

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs.28.588.800 (guaraníes, veintiocho millones, quinientos ochenta y ocho mil, ochocientos) IVA INCLUIDO**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios contados desde la firma del presente contrato, sobre la calle **MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, E/ EMILIANO R. FERNANDEZ Y ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Carlos Bareiro.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No Aplica.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

A&F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L. R.U.C. 80094725 - 8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA MUNICIPAL

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, E/ EMILIANO R. FERNANDEZ Y ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

A&F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L. R.U.C. 80094725 - 8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA MUNICIPAL

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

Ing. Abundio Alejandro Ayalos Galeano
Contratista

A&F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L. R.U.C. 80094725 - 8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González
Secretaria General Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Víctor Fabián Espedes Flores
Intendente Municipal